

INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN DE ARCHIVOS

RENATEA

Archivo de Determinativas (F931)

INDICE

Consideraciones generales	2
Objetivo	2
Datos sobre publicación	3
Explicación de campos del archivo	3
IDENTIFICACION DDJJ y DATOS DE LA MISMA	3
DATOS PARTICULARES DEL ARCHIVO	6

Consideraciones generales

La información remitida por esta Administración a ese organismo, apunta básicamente a facilitar la gestión del mismo, en cuanto a:

- El desenvolvimiento operativo del organismo (Otorgar las prestaciones económicas por desempleo, prestaciones médico asistenciales)
- Que permitan efectuar las fiscalizaciones respecto al cumplimiento de la normativa laboral.
- La generación de Información puntual (por única vez), originada en nueva normativa
- La conformación de estadísticas.

Cabe mencionar que la información suministrada se va actualizando permanentemente de acuerdo a los cambios que se producen en el marco normativo, a las necesidades planteadas por los organismos de la Seguridad Social y a la evaluación realizada por el personal de esta Administración, mediante la modificación de diseños de archivos, generación de nuevos archivos y/o modificación de los existentes.

Es muy importante recordar, que la interpretación de estos archivos, generados en formato plano (.txt) a fin de dar libertad a los organismos usuarios en cuanto a la sistematización de la información, debe realizarse teniendo en cuenta "la normativa vigente" para "cada período fiscal".

Objetivo

El Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), realiza el control el cumplimiento por parte de los trabajadores y empleadores de las obligaciones que les impone la ley N°26.727, utilizando la información de movimientos de Altas y Bajas registradas en el sistema miSimplificación, y los datos de las nóminas declaradas por los empleadores.

Este archivo contiene los datos exteriorizados en las declaraciones juradas F931 por los empleadores.

A partir del mismo, el RENATEA podrá:

1. Conocer cuales son las Declaraciones Juradas presentadas por los empleadores y sus fechas de presentaciones.
2. Los importes declarados por el empleador respecto a las obligaciones a ingresar en concepto de Contribuciones/Aportes Renatea.
3. Comparar contra sus propios registros de datos a fin de verificar sobre las presentaciones de declaraciones juradas y poder contar con elementos para planificar la fiscalización.

Datos sobre publicación

Este archivo se publica en el servicio **e-Ventanilla** al que se accede con Clave Fiscal. La carpeta en la que se localiza el mismo se denomina "NOMINA".

Tenga en cuenta que estas "carpetas" son llamadas en los instructivos y/o documentos asociados "ID de Sistema"

El nombre del archivo es DDJJ_DETREN_RENATRE_FAAMMDD.zip, en donde los últimos valores corresponden al día en que fuera generado el mismo (Año, Mes, Día) El archivo se publica como ".zip" y en su interior se encuentra el archivo a procesar, que es del mismo nombre pero con extensión ".txt"

La frecuencia de publicación de este archivo es DIARIA, y en cada archivo se incluye información de todas las Declaraciones Juradas presentadas.

El archivo se genera considerando la fecha en que se procesa la declaración jurada.

Se sugiere para descargar el archivo la opción de ventanilla que se muestra como [zip] y a posteriori el cuadro "Guardar".

Explicación de campos del archivo

IDENTIFICACION DDJJ y DATOS DE LA MISMA

Se detallan a continuación los campos relevantes que permiten identificar la declaración jurada informada:

Cuit corresponde a la Clave Unica de Identificación Tributaria de la declaración jurada procesada. Es la correspondiente al contribuyente obligado, es decir, la clave del empleador.

Período: es el período fiscal indicado en la presentación de la DDJJ.

Numoble: número de obligación generado para cada relación CUIT/PERIODO. Es un número interno asignado por la AFIP.

Secoblig: secuencia de obligación. Este campo sirve a los efectos de poder determinar la vigencia, novedad y validez de la información. La información de declaración jurada es única para cada CUIT, Período fiscal, Secuencia de Obligación.

Cuando el contribuyente rectifica tiene dos posibilidades:

1) Por NOVEDAD mediante formulario F921 (se ingresan solo la/s modificación/es a la/ as CUIL/es)

2) NOMINA COMPLETA por formulario F931 (presentando nuevamente la totalidad de la nómina que corresponda para el periodo fiscal que está modificando MÁS el/os cambio/s). Una vez procesada la información, se remite con un número de secuencia mayor, pero independientemente del método utilizado para rectificar, la aseguradora contará con la NOMINA COMPLETA + CAMBIO ya que la Rectificativa por Novedad solo simplifica la tarea del contribuyente.

Esto implica que la información de distribución y aquella sobre la que se debiera determinar la deuda, será siempre la de secuencia mayor. Cabe señalar que se considera vigente a la declaración jurada registrada en último término.

Fecpres: fecha de presentación de la declaración jurada. Esta fecha indica cuando fue remitida por el contribuyente la declaración jurada, y es igual a la que consta en el Acuse de Recibo que obra en poder del empleador.

Codrect: indica si corresponde a una DDJJ original('0') o rectificativa('1'). Se aclara que este campo NO identifica el número de rectificativa presentada, sólo si se trata de una declaración jurada rectificativa o no.

Fecproc: se corresponde a la fecha en que la declaración jurada fue registrada en la AFIP en las bases de datos de seguridad social. Esta fecha se encuentra a partir de la posición 278 y es igual a la indicada en el header y trailer del archivo.

Versión: corresponde a la versión con la que fue generada la declaración jurada que se informa. Es de utilidad porque a partir de ésta se puede identificar la resolución general asociada, y revisar si existen

particularidades normativas a tener en cuenta al momento del procesamiento del dato. Este campo se encuentra en la posición 261 del archivo.

Aclaración: Desde Enero 2012, la cotización al RENATEA se independiza del recurso 351 y se expone y recauda con el código de impuesto 360.- Es el resultado de multiplicar la remuneración por la alícuota del 1,5%. y no queda alcanzada por la disminución de contribución.

Además se recauda desde Enero/ 2012 el 2% de la contribución adicional que se expone en el campo Monto tarea diferencial del aplicativo, y se integra al recurso 351.

A continuación se realizan las aclaraciones otro campos relevantes:

Conrenatre: Corresponde a lo informado por el empleador como monto declarado respecto al concepto Contribuciones Renatea, cuyos pagos se ingresan bajo el Impuesto 360.

Cantempl: Corresponde a la cantidad de empleados consignados en la DDJJ por parte del empleador.

Totaporena: Corresponde a lo informado por el empleador como monto declarado respecto al concepto Aportes Renatea, cuyos pagos se ingresan bajo el Impuesto 935 (Seguro por Servicios de Sepelio, anteriormente Fondo de Sepelio UATRE -).

DATOS PARTICULARES DEL ARCHIVO

Los archivos publicados cuentan con un registro tipo Header y uno Trailer, a fin de contar con elementos que permitan la identificación del archivo y la validación de los datos contenidos en el mismo.

El registro tipo Header (HF) es el primer registro de cada archivo en tanto el registro Trailer (TF) se corresponde con el último.

Con los datos del Header podrá verificar el organismo(RENATEA), el tipo de archivo de que se trata y la fecha en que fue generado.

Con la información del Trailer se podrá verificar adicionalmente la cantidad de registros grabados, que debe coincidir con la cantidad de registros de detalles generados. Los registros se informan agrupados por declaraciones juradas originales, rectificativas y totales.